

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, el expediente digital Informando que la diligencia programada para el día 06 de abril del año en curso a las 9:30 de la mañana, no se pudo llevar a cabo por la Asamblea convocada por Asonal Judicial S.I., que conllevo al cierre del Palacio de Justicia y por encontrarse la empleada encargada de la revisión, sutanciación de los procesos de divorcios, liquidaciones de sociedad conyugal entre otros laborando en forma presencial en el palacio de justicia. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 08 de abril de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).-

Auto :	781
Actuación :	Partición Adicional -Sociedad Conyugal
Demandante:	Misael Castro García
Demandada:	Olga Liliana Ocampo Cuartas
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00307-00
Providencia:	Auto tramite

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se procederá a la reprogramación de la diligencia virtual para la decisión del incidente de objeción.

En mérito de lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE.**

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **26 de MAYO de 2022**, a las **2:30 P.M.**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia para la decisión del incidente de objeción.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

OLGA LUCIA GONZÁLEZ